Lunes, 16 de Julio de 2012



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.339/12

## AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

## ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 5 de julio de 2012 acordó: Modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales:

- Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.
- Tasa por el aprovechamiento de pastos, maderas y otros en los Montes de Utilidad Pública.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se expone al público a efecto de que por los interesados se pueda examinar y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, con sujeción a los siguientes trámites:

- A) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
  - B) Oficina de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento.
  - C) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Si durante el citado período no se presentaran reclamaciones, los acuerdos provisionales se elevarán automáticamente a definitivos.

Candeleda, a 6 de julio de 2012.

El Alcalde, José María Monforte Carrasco.

www.diputacionavila.es bop@diputacionavila.es